	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-43
		<b>Versión:</b> 3
	<b>CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 25/05/2023

- INFORMACIÓN CONTRACTUAL**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: DAGOBERTO ENRIQUE MATA DAZA</b>
<b>IDENTIFICACIÓN (No. CÉDULA O NIT): 19709017</b>

<b>No. DE CONTRATO: 1435-2025</b>	Mayor cuantía _____ Menor Cuantía _____ Mínima cuantía <u>  X  </u>
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<b>EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar los servicios profesionales de periodismo liderando la Emisora de Paz asignada para las multiplataformas de RTVC.</b>
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:</b>	<b>14/05/2025</b>
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:</b>	<b>14/05/2025</b>
<b>MODIFICACIONES AL CONTRATO:</b>	N.A
<b>PLAZO INICIAL:</b>	6 MESES
<b>PRÓRROGAS:</b>	N.A
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN:</b>	RESOL 0040/25 GENERAC CONT NUMER 2.2 Y 6.5 ACUERDO FINAL P/ TERM DEL CONFLICTO Y LA CONST DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA
<b>PERIODO CERTIFICADO:</b>	Desde el 14 de mayo hasta el 31 de mayo del 2025.
<b>NÚMERO DE PAGO:</b>	1

<b>No. FACTURA Y FECHA (SI HAY LUGAR)</b>	N.A
---	-----

SEÑALE CON UNA - X - EL CASO QUE APLIQUE


<b>GASTOS DE PRODUCCIÓN:</b> _____	<b>GASTOS DE VIAJE</b> _____
<b>ADMINISTRACIÓN DELEGADA:</b> _____	<b>COMISIÓN</b> _____
<b>REEMBOLSO</b> _____	<b>PAGO ANTICIPADO:</b> _____
<b>ANTICIPO:</b> _____	

- ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

**2.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:**

El contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato suscrito por las partes.

El contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción.

	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-43
		<b>Versión:</b> 3
	<b>CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 25/05/2023

La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

## 2. 2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO:

El contrato se encuentra en EJECUCIÓN con un porcentaje de avance del 9,44%

**2.3. NOVEDADES QUE SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

## 2.4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, conforme a las siguientes consideraciones:

<b>Numero de Planilla:</b>	9486399708
<b>Periodo cotizado:</b>	MAYO 2025

## 2.5 GARANTÍAS:

(i) Póliza


**Póliza No. 11-47-101033919**  
**Compañía Aseguradora Seguro del Estado**

Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Vigencia	
			Fecha inicial	Fecha final
CUMPLIMIENTO	10%	\$ 4,140,000.00	14/05/2025	16/03/2026
CALIDAD DE SERVICIO	10%	\$ 4,140,000.00	14/05/2025	16/03/2026
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

## 2.6 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS -CONTABLES Y JURÍDICOS:

### 2.6.1. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Se ha cumplido con la verificación general de los aspectos administrativos de acuerdo a lo consagrado en el

	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-43
		<b>Versión:</b> 3
	<b>CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 25/05/2023

manual de supervisión e interventoría de contratos y de acuerdo a las funciones de vigilancia administrativa.

#### 2.6.2. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

Se ha cumplido con la verificación general de los aspectos técnicos de acuerdo a lo consagrado en el manual de supervisión e interventoría de contratos y de acuerdo a las funciones de vigilancia técnica, en concordancia con lo anterior se verifico con el cumplimiento del objeto contractual del contratista.

#### 2.6.2. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES

Se ha cumplido con la verificación general de los aspectos financieros y contables de acuerdo a lo consagrado en el manual de supervisión e interventoría de contratos y de acuerdo a las funciones de vigilancia financieras y contables.

#### 2.6.4. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS LEGALES O JURIDICOS

Se ha cumplido con la verificación general de los aspectos legales o jurídicos de acuerdo a lo consagrado en el manual de supervisión e interventoría de contratos y de acuerdo a las funciones de vigilancia legales o jurídicas.


**Bienes adquiridos con cargo a este contrato:** SI \* \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

- SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN**

<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$41.400.000
<b>ADICIONES:</b>	N.A
<b>REDUCCIONES:</b>	N.A
<b>VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:</b>	\$ 0
<b>VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR</b>	\$37.490.000
<b>VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)</b>	N.A
<b>AMORTIZACIÓN:</b>	N.A
<b>VALOR A PAGAR CON ESTA CERTIFICACIÓN:</b>	\$ 3.910.000

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	<b>SI:</b> _____ <b>NO APLICA:</b> _____
---	--

<b>OBSERVACIONES ADICIONALES:</b>	El contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato firmado por ambas partes.
-----------------------------------	---

	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-43
		<b>Versión:</b> 3
	<b>CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 25/05/2023

	<p>El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción.</p> <p>El contrato se ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.</p> <p>La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.</p>
--	--

- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:** En mi calidad de supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista para el trámite de pago correspondiente, el cual ha sido aprobado y se encuentra disponible en el sistema Orfeo.

La presente se firma a los 3 de junio de 2025

*Alexei Castaño K*

**FIRMA SUPERVISOR**

**NOMBRE:** Alexei Castaño Kostin

**CARGO:** Director de Radio Nacional

**Nota 1:** Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

**Nota 2:** Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

**Nota 3:** Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

## CUENTA DE COBRO

### DATOS PERSONALES

FECHA:	3 DE JUNIO 2025
CIUDAD DE OPERACIÓN:	CODAZZI-CESAR
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:	DAGOBERTO ENRIQUE MATA DAZA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19.709.017
DIRECCIÓN:	CRA 13A #11-29A BARRIOS LAS DELICIAS
TELÉFONO:	3008947637
CORREO ELECTRÓNICO:	<a href="mailto:DAGOBERTO.MATA@HOTMAIL.COM">DAGOBERTO.MATA@HOTMAIL.COM</a>

### DATOS BANCARIOS

ENTIDAD BANCARIA:	BANCOLOMBIA		
NÚMERO DE CUENTA:	30052212118		
TIPO DE CUENTA:	AHORROS:	X	CORRIENTE:

### CONTENIDO DE LA CUENTA DE COBRO

#### DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y/O BIENES

NO. DE CONTRATO:	1435-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar los servicios profesionales de periodismo liderando la Emisora de Paz asignada para las multiplataformas de RTVC.

### PERIODO CERTIFICADO


NÚMERO DE PAGO	Día			Mes	Año	VALOR A PAGAR	
1	Desde	14	Hasta	31	MAYO	2025	\$ 3.910.000,00
	Desde		Hasta				
	Desde		Hasta				\$ -
VALOR TOTAL A PAGAR							\$ 3.910.000,00

ENTREGABLES:	Nota: Utilizar para el caso de entregables
--------------	--

"Dando cumplimiento al Art. 17 Parágrafo 2 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, aclaro que para el desarrollo de mi actividad no requiero de la contratación de dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, por lo tanto solicito sea aplicado el parágrafo 2 Art. 383 del E.T. para efectos de la determinación de la retención en la fuente"



FIRMA CONTRATISTA

	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Código:	P-F-25
		Versión:	3
	<b>FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES</b>	Fecha:	1/10/2021

<b>No. DEL CONTRATO:</b>	1435-2025
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar los servicios profesionales de periodismo liderando la Emisora de Paz asignada para las multiplataformas de RTVC.
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b>	Dagoberto Enrique Mata Daza
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR:</b>	ALEXEI CASTAÑO
<b>CARGO DEL SUPERVISOR:</b>	Director de Radio Nacional
<b>PERIODO A REPORTAR:</b>	Desde el 14 de MAYO hasta el 31 de mayo 2025.

**Informe de actividades:**


OBLIGACIONES GENERALES: Durante el periodo reportado se cumplió con las obligaciones generales establecidas en el contrato SI  NO

La anterior manifestación se hace bajo la gravedad de juramento

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

A continuación, se relacionan las actividades que fueron desarrolladas en virtud de las obligaciones específicas, durante el periodo a reportar, en el marco del contrato suscrito con la entidad:


OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar la preproducción y presentación de los espacios asignados en la programación para las emisoras de paz de Radio Nacional de Colombia.	Se realizó la preproducción y producción de los informativos Meridiano 90 locales. Igualmente, de los falsos directos propuestos para El Calentao Informativo, Meridiano 90 e informes para boletines de la semana, fin de semana y RTVC noticias nacionales.
2. Proponer y hacer mínimo 4 contenidos digitales y convergentes para las plataformas de Radio Nacional de Colombia con enfoque de crónica, reportaje, investigación y actualidad	<p><b>Notas web</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fondo Colombia en Paz apoya a cacaoeros del Cesar</li> <li>Campesinos se suman al paro con nuevo bloqueo vial en el Cesar.</li> </ul> <p><b>Publicaciones en las redes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de trino en ocasión a la visita de líder afro al programa #Musicademiterritorio.</li> <li>Publicación de trino por visita de organizadores del Festival de Música vallenata en guitarra.</li> <li>Transmisión para la web sobre la Feria del libro en Agustín Codazzi.</li> </ul>
3. Entregar oportunamente a la Jefatura de Producción de Radio Nacional de Colombia los temas a promocionar en sus respectivas franjas, con los datos e insumos suficientes para redactar los copies y producir las respectivas promociones.	Durante este periodo se entregaron los temas a la jefatura de redacción de Radio Nacional de Colombia.
4. Preparar y hacer las reuniones editoriales con el equipo descentralizado de Radio Nacional de Colombia.	Se realizaron reuniones editoriales con el equipo periodístico de la Emisora de Paz en Agustín Codazzi antes de iniciar la jornada.
5. Brindar apoyo en la gestión y seguimiento de alianzas, convenios y/o contratos interadministrativos celebrados con promotores, socios mediáticos e institucionales para Radio Nacional de Colombia.	Durante este periodo no se conoció de alianzas, convenios o contratos interadministrativos en el territorio.
6. Apoyar en las transmisiones y eventos especiales que determine la supervisión del contrato.	En este periodo no se hizo transmisión de eventos especiales.

	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Código:	P-F-25
		Versión:	3
	<b>FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES</b>	Fecha:	1/10/2021

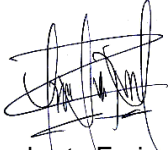
<p><b>7. Brindar apoyo en la consolidación de información relacionada con los indicadores misionales de la emisora Radio Nacional de Colombia: reporte de horas al aire, indicadores de programación local, especiales, entre otros, que sean solicitados por la Subgerencia de Radio.</b></p>	<p>Durante e este periodo se consolidó la información relacionada con los indicadores misionales de la emisora.</p>
<p><b>8. Brindar apoyo en el manejo de consola, sistema de emisión y programación de las emisoras de la Subgerencia de Radio cuando sea requerido por el supervisor del contrato.</b></p>	<p>En este periodo no se hizo manejo de consola.</p>
<p><b>9. Proponer contenidos para las emisiones de radio y televisión en los diferentes formatos: Voice Over, VTR, directos.</b></p>	<p>Durante el este mes se realizó la producción y preproducción de las siguientes notas:</p> <p><b>El Calentao Informativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 87 familias campesinas productoras de cacao en el Cesar se vieron beneficiadas del Fondo Colombia en Paz</li> </ul> <p><b>RTVC Noticias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En Casacará, corregimiento de Agustín Codazzi, Casar cuatro lideres víctimas del conflicto armado, alternan sus trabajos para entrenar a niños y así alejarlos de la violencia</li> </ul> <p><b>Meridiano 90 y Amanecer 5:00 local</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pequeños productores de LA Jagua de Ibirico, Cesar encuentran en el mango una oportunidad de crecimiento económico.</li> <li>• Casos reportados de leishmaniasis han disminuido en la Serranía del Perijá</li> <li>• 87 familias campesinas productoras de cacao en el Cesar se vieron beneficiadas del Fondo Colombia en Paz</li> <li>• Población víctima y vulnerable celebra proyecto de acuerdo que le otorgará titulación gratuita de sus predios</li> </ul>
<p><b>10. Elaborar y entregar las continuidades de los espacios para las plataformas de Radio Nacional de Colombia que le sean asignados por el supervisor del contrato.</b></p>	<p>Se realizaron y entregaron las continuidades respectivas de los 3 programas que se realizan actualmente en los estudios.</p>
<p><b>11. Aplicar en cada una de sus actividades las indicaciones establecidas por el director de noticias, de acuerdo con la línea editorial de RTVC con enfoque de radio de interés pública.</b></p>	<p>Se aplicaron las indicaciones establecidas por el director de noticias de acuerdo al lineamiento de RTVC.</p>
<p><b>12. Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados a través de la administración delegada o la figura que se encuentre suscrita por RTVC SAS dentro de los tres (3) días posteriores a la finalización del evento y/o actividad</b></p>	<p>Durante este periodo no se realizaron viajes.</p>

**Observaciones:**

**Anexos:**

	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b>	P-F-25
		<b>Versión:</b>	3
	<b>FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES</b>	<b>Fecha:</b>	1/10/2021

El presente informe se firma a los 3 días del mes de junio de 2025.



Dagoberto Enrique Mata Daza  
**FIRMA CONTRATISTA**

VoBo: ALEXEI CASTAÑO / DIRECTOR DE RADIO NACIONAL

**Nota 1:** Se aclara que la numeración de las obligaciones específicas y las filas que se incluyan en el documento debe corresponder a lo establecido en cada contrato. En caso de que el contrato se tenga establecido un producto o entregable deberá indicarse en una casilla diferente el porcentaje de avance del mismo.

**Nota 2:** Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

**Nota 3:** Se acepta la firma física, firma digital (visible o invisible) o a través de la aceptación mediante medios digitales correo electrónico, estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999; y las directrices internas que respalden o implementen este procedimiento.

**Nota 4:** Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE AFILIACIÓN Y VALIDACIÓN DE DERECHOS

## CERTIFICA

Consecutivo: 1623519

Que el (la) señor(a) SLP. DAGOBERTO ENRIQUE MATA DAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía 19709017 pertenece al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (EJC) a través de PENSIONADOS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, su estado es Activo y como tal goza de los servicios médicos asistenciales aprobados en el Plan Integral de Salud mediante Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001.

La presente certificación se expide como constancia de que el (la) mencionado(a) usuario(a) se encuentra ACTIVO en la Base de Datos de afiliados y beneficiarios.

Dada en Bogotá D.C., el día 18 de noviembre de 2024.

Mayor CRISTÓBAL EMILIO ROJAS ROJAS  
Coordinador Grupo Gestión de la Afiliación (E)  
Dirección General de Sanidad Militar

ELABORÓ: PORTALSIS

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARIA GENERAL

28 AGO 2008

RESOLUCIÓN No. P - 2359

28 AGO 2008

Por la cual se reconoce y ordena el pago de pensión mensual de invalidez, con fundamento en el Expediente MDN No. 2941 de 2008.

**EL DIRECTOR DE VETERANOS Y BIENESTAR SECTORIAL  
DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 de 2007, y

**CONSIDERANDO :**

Que al Soldado Profesional del Ejército Nacional, DAGOBERTO ENRIQUE MATA DAZA, le fue practicada Acta de Junta Médica Laboral No. 23739 de abril 3 de 2008, (folios 2 y 3), que le determinó una disminución de la capacidad laboral del 95.5%, por lesión ocurrida en el servicio por acción directa del enemigo en combate, y su retiro se produjo el 30 de junio de 2008, (folio 13).

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 923 de 2004, en concordancia con los Decretos Nos. 4433 de 2004 y 4965 de 2007, el mencionado ex - Soldado adquirió el derecho al reconocimiento y pago de pensión mensual de invalidez, la cual se reajustará conforme lo prevea la ley, en cuantía equivalente al 95% de las siguientes partidas:

Salario Mensual		\$646.100.00
Prima de Antigüedad	6.5%	<u>41.997.00</u>
Total		\$688.097.00

Que teniendo en cuenta que la disminución de la capacidad laboral del mencionado ex - Soldado, fue del 95.5% por lesiones adquiridas en el servicio por acción directa del enemigo, hay lugar a reconocer un incremento del 4.5% sobre el valor de la pensión de invalidez, el cual será descontado para efectos de sustitución pensional, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 4433 de 2004.

Que las mesadas causadas hasta la fecha de inclusión en nómina de pensionados, se pagarán por intermedio de su apoderada legal, Doctora SONIA FABIOLA ARDILA PINZON, y a partir de la misma fecha se cancelará directamente al titular de la prestación.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Reconocer y ordenar pagar con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, a partir del 30 de junio de 2008, a favor del ex - Soldado Profesional del Ejército Nacional, DAGOBERTO ENRIQUE MATA DAZA, CC. No. 19.709.017, (folio 7), Código No. 19709017, una pensión mensual de invalidez, en cuantía de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$653.692.00), equivalente al 95% de las partidas señaladas en la parte motiva.

**PARAGRAFO 1:** Al pensionado aquí referido se le cancelará un incremento del 4.5% sobre el valor de la pensión, el cual no se computará para efectos de sustitución pensional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

28 AGO 2008

RESOLUCIÓN No. **2359** de HOJA No. 2  
Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de pensión mensual de invalidez, con fundamento en el Expediente MDN No. 2941 de 2008.

PARAGRAFO 2: Declarar que las mesadas causadas se cancelarán por intermedio de la apoderada legal, Doctora SONIA FABIOLA ARDILA PINZON, CC. No. 63.524.730, Tarjeta Profesional No. 149.704, del Consejo Superior de la Judicatura, hasta la fecha de inclusión en nómina de pensionados.

ARTICULO 2°. La pensión anteriormente reconocida y ordenada pagar, se cancelará de acuerdo a las disponibilidades presupuestales, y se incrementará conforme lo prevea la ley.

ARTICULO 3°. El citado pensionado comprobará su supervivencia y cotizará con el 4% del valor de la pensión, con destino al Sub - Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, a partir de la fecha de inclusión en nómina de pensionados.

ARTICULO 4°. El Ministerio de Defensa Nacional, se reserva la facultad de ordenar la realización de los exámenes médicos de revisión de pensionados y su incumplimiento originará la suspensión del pago de la pensión, hasta tanto se cumpla con el requisito exigido, cualquier modificación de la situación psicofísica laboral, el Organismo Médico la informará, a efectos de modificar el reconocimiento de la citada prestación.

ARTICULO 5°. Las demás prestaciones sociales, doceavas y primas que se le adeuden, deberán ser reconocidas y canceladas en la respectiva Fuerza.

ARTICULO 6°. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella, o a la deslignación del edicto, por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretende hacer valer.

ARTICULO 7°. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de la presente resolución a la hoja de vida correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 28 AGO 2008  
Dada en Bogotá, D.C., a

  
ALVARO VALENCIA PARRA  
Director de Veteranos y Bienestar Sectorial

  
Coronel MARIA STELLA CALDERON CORZO  
Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales



Verificados los resultados del participante en el curso virtual  
**Función Pública certifica que:**

**Dagoberto Enrique Mata Daza**

C.C 19.709.017

Participó y completó el curso virtual:

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 16 de diciembre 2024

**Aura Isabel Mora**

Código: 765889610000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

# INDUCCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Puntos totales 11/14 

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN - [Ley de Habeas Data].

La Política de Tratamiento de la Información y la Privacidad tiene por finalidad proteger la confidencialidad de los datos personales que es proporcionada libre y voluntariamente por sus Titulares, que la registran a través de los diferentes medios, entre ellos, el presente.

En el enlace se encuentra la declaración de tratamiento de la información en RTVC, por favor tómese un momento y lea esta información, previo a autorizar a RTVC para el manejo de sus datos personales.

La Política de Manejo de Información en RTVC, también se encuentra publicada en el aplicativo KAWAK (RTVC).

Para ver en detalle la autorización de tratamiento de información y datos personales de RTVC, por favor, seleccione la opción correspondiente a continuación.

Muchas gracias

Correo \*

dagoberto.mata@hotmail.com

0 de 0 puntos



Autoriza el tratamiento de su información \*

- Acepto
- No acepto
- Ver detalle de la autorización de tratamiento de información - [Ley de Habeas Data].

Nombres completos \*

Dagoberto Enrique Mata Daza

Área o dependencia a la cual pertenece \*

Radio Nacional

Nombre de la empresa de la cual hace parte

0 de 0 puntos

¿Cuál es el nombre de la empresa? \*

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN - [Ley de Habeas Data]. 0 de 0 puntos

La Política de Tratamiento de la Información y la Privacidad tiene por finalidad proteger la confidencialidad de los datos personales que es proporcionada libre y voluntariamente por sus Titulares, que la registran a través de los diferentes medios, entre ellos, el presente.

RTVC para desarrollar y cumplir sus funciones administrativas y ajustarse a las normas del derecho de Habeas Data (Ley Estatutaria 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013), requiere realizar el "Tratamiento de Datos" personales (recopilación, almacenamiento, uso y supresión), de forma tal que la finalidad y uso que la Entidad haga de la información suministrada, será netamente administrativo.



La autorización suministrada en el presente formulario faculta a RTVC, para realizar el tratamiento referido de los datos personales aquí suministrados, especialmente aquellos que son definidos por la normatividad como Datos Sensibles, según el numeral 3, del artículo 3° del Decreto No. 1377 de 2013.

Bajo ninguna razón, RTVC realizará el "Tratamiento de Datos" personales con fines de comercialización o circulación; en todo caso, se aplicarán las excepciones de ley.

De acuerdo con el artículo 8° de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el titular de la información personal que es registrada en este formulario, tiene los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para éste, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012;
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

El titular de la información suministrada podrá ejercer cualquiera de los derechos anteriormente relacionados, dirigiendo una petición en este sentido a RTVC; recibida la solicitud, se le dará el trámite según lo establecido por la ley.

Muchas gracias.



Autoriza el tratamiento de su información \*

- Acepto
- No acepto

Evaluación inducción y reinducción SG SST

11 de 14 puntos

### Inducción y evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de RTVC

Inducción sobre el Sistema d...



1.Cuál es el significado de la sigla SG-SST \*

1/1

Sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo ▼

2. cuál de los siguientes objetivos no es un objetivo específico para el SG-SST \* 1/1

Verificar el ingreso de personal a RTVC ▼



3. Cuáles son las políticas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (seleccione más de una) \*1/1

- Política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Política Alcohol, tabaco y drogas
- Política Gestión ambiental
- Política seguridad vial
- Política de gestión de calidad

4. Qué hacer en caso de emergencia \* 1/1

Conservar la calma y dirigirse al punto de encuentro ▼

5. Sabes si en RTVC hay puntos de encuentro? \* 1/1

si ▼

6. ACTO INSEGURO: Es toda actividad que por acción u omisión del colaborador conlleva la violación de un procedimiento, norma, reglamento o práctica segura establecida \*1/1

- Falso
- Verdadero



7.CONDICIÓN INSEGURA: Situación o característica física o ambiental \*1/1  
previsible que se desvía de aquella que es aceptable, normal correcta, capaz  
de producir un accidente de trabajo o una enfermedad laboral

- Falso
- Verdadero

8. Se considera accidente de trabajo: \* 0/1

d) Se genera durante la ejecución de órdenes del empleador. ▼

9.La enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de \*1/1  
riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se  
ha visto obligado a trabajar, ¿Se constituye como enfermedad laboral?

- Falso
- Verdadero



10. Seleccione los 5 riesgos que RTVC tiene clasificados como prioritarios \* 0/1

- Riesgo mecánico
- Riesgo económico
- Riesgo psicosocial
- Riesgo energías peligrosas
- Riesgo locativo
- Riesgo de inundación
- Riesgo Eléctrico
- Riesgo Biomecánico.
- Otro: .....

11. ¿Cuáles son los comités de seguridad y salud en el trabajo.? \* 0/1

- Comité de bienestar y capacitación
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
- Comité de contratación
- Comité de convivencia laboral, COPASST, Comité de seguridad Vial.
- Comité de convivencia y capacitación

12. ¿Qué significa la sigla EPP? \* 1/1

Elementos de protección personal ▼



13¿Qué significa la sigla PESV? \*

1/1

- Programa especial social de vías
- Plan estratégico de seguridad vial
- Procedimiento ético de seguridad vial
- Ninguna de las anteriores

14¿Cuál es la ARL a la cual se encuentra afiliada RTVC? \*

1/1

- Colmena
- Sura
- Seguros Bolivar
- Positiva
- Ninguna de las anteriores

Este formulario se creó en RTVC Sistema de Medios Públicos.  
Does this form look suspicious? [Informe](#)

Google Formularios





# Certificación Bancaria

Domingo, 19 de enero de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DAGOBERTO ENRIQUE MATA DAZA identificado(a) con CC 19709017, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	30052212118	2023-05-04	ACTIVO	*****

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com.co](mailto:correosospchoso@bancolombia.com.co)





Dagoberto Mata &lt;dagobertomata26@gmail.com&gt;

## ACTUALIZACIÓN BENEFICIOS TRIBUTARIOS ABR 2024 - MAR 2025

Formularios de Google <forms-receipts-noreply@google.com>  
Para: dagobertomata26@gmail.com

16 de marzo de 2025, 9:40

Gracias por rellenar [ACTUALIZACIÓN BENEFICIOS TRIBUTARIOS ABR 2024 - MAR 2025](#)

Esto es lo que se recibió.

# ACTUALIZACIÓN BENEFICIOS TRIBUTARIOS ABR 2024 - MAR 2025

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN - [Ley de Habeas Data].

La Política de Tratamiento de la Información y la Privacidad tiene por finalidad proteger la confidencialidad de los datos personales que es proporcionada libre y voluntariamente por sus Titulares, que la registran a través de los diferentes medios, entre ellos, el presente.

En el enlace se encuentra la declaración de tratamiento de la información en RTVC, por favor tómese un momento y lea esta información, previo a autorizar a RTVC para el manejo de sus datos personales.

La Política de Manejo de Información en RTVC, también se encuentra publicada en el aplicativo KAWAK (RTVC).

Para ver en detalle la autorización de tratamiento de información y datos personales de RTVC, por favor, seleccione la opción correspondiente a continuación.

Muchas gracias

Se ha registrado tu correo ([dagobertomata26@gmail.com](mailto:dagobertomata26@gmail.com)) al enviar este formulario.

Sección sin título

## Autoriza el tratamiento de su información \*

- Acepto
- No acepto
- Ver detalle de la autorización de tratamiento de información - [Ley de Habeas Data].

## DATOS PERSONALES

## Nombres Completos \*

Dagoberto Enrique

## Apellidos Completos \*

Mata Daza

## Tipo de documento de identificación

\*

- CÉDULA DE CIUDADANÍA
- CÉDULA EXTRANJERIA
- Otro: .....

## Número de documento (sin puntos ni comas )

\*

19709017

## Datos contractuales

Número del contrato y año ( xxxx/24) \*

191-2025

Plazo de ejecución del contrato (meses y días) \*

3 meses

Valor del contrato (En números, sin puntos, ni comas) \*

\$16.800.000,00

## BENEFICIOS TRIBUTARIOS

SELECCIONES LOS BENEFICIOS A LOS QUE QUIERE ACCEDER Y ADJUNTE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES

QUE TIPO DE BENEFICIOS APLICA \*

- Deducción por Dependientes
- Deducción por Aportes a Salud Prepagada y/o Complementaria
- Deducción por Préstamo para Adquisición de Vivienda
- Deducción por AFC y/o Aportes Voluntarios a Pensiones
- Solicito me retengan un mayor valor de Retención
- No aplico para ningún beneficio tributario

Does this form look suspicious? Informe